



Licitaciones Públicas del Programa de Prosperidad
MATRIZ DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. VJ-VE-IP-LP-009-2013 PACÍFICO 3



La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, por medio del presente documento da respuesta a las observaciones que de manera extemporánea se presentaron al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública del Programa de Prosperidad No. VJ-VE-IP-LP-009-2013 PACÍFICO 3

No.	Presenta la Observación	Radicado	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO OBSERVACIÓN										
1	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2014-409-022810-2 16-may-2014, Correo Electrónico de 16 de Mayo de 2014	El literal "a" del numeral 3.8 de los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas (Nos. VJ-VE-IP-LP-005-2013, VJ-VE-IP-LP-006-2013, VJ-VE-IP-LP-009-2013, VJ-VE-IP-LP-010-2013 y VJ-VE-IP-LP-011-2013) señala que en caso de que un proponente presente una póliza que incorpore un REASEGURO AUTOMÁTICO para garantizar la seriedad de su oferta, esencialmente se deben acreditar dos requisitos: (i) que los reaseguradores se encuentren inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior - REACOEX-; y (ii) que el reasegurador cuente con una calificación de riesgo en la escala de largo plazo admisible en el REACOEX. Al analizar la Circular Externa 031 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera, encontramos que para efectos de la inscripción en el REACOEX de entidades reaseguradoras del exterior, se considerarán admisibles las calificaciones internacionales de FORTALEZA FINANCIERA vigentes, que no tengan más de 12 meses de antigüedad realizadas por las siguientes agencias y calificaciones: <table><tr><td>AGENCIA CALIF</td><td>CALIF. MIN. ADM.</td></tr><tr><td>Standard & Poor's</td><td>BBB-</td></tr><tr><td>A.M. Best</td><td>B+</td></tr><tr><td>Fitch</td><td>BBB-</td></tr><tr><td>Moody's</td><td>Baa3</td></tr></table> De este modo, las anteriores CALIFICACIONES MÍNIMAS son las que se exigen en la actualidad para que un reasegurador del exterior se inscriba en el REACOEX. En este contexto, le solicitamos comedidamente a la ANI confirmar nuestro siguiente entendimiento: Entendemos que para que una reaseguradora del exterior cumpla con lo exigido en los pliegos de condiciones en relación con el reaseguro automático (para garantizar la seriedad de la oferta), es suficiente con el hecho de que dicha reaseguradora se encuentre reportada en el REACOEX con una calificación de fortaleza financiera admisible en el REACOEX, esto es, con una calificación que supere las calificaciones mínimas admisibles exigidas en la Circular Externa 031 de 2010 que fueron antes transcritas (Standard & Poor's: BBB-; A.M. Best: B+; Fitch: BBB-; y Moody's: Baa3),	AGENCIA CALIF	CALIF. MIN. ADM.	Standard & Poor's	BBB-	A.M. Best	B+	Fitch	BBB-	Moody's	Baa3	En tratándose de una reaseguradora del exterior y para el caso de reaseguros automáticos, la misma debe estar inscrita en el Reacoex con calificación de fortaleza financiera o de largo plazo en la forma en que se indica en el numeral 3.8 del pliego de condiciones, de acuerdo con las agencias calificadoras y con la calificación mínima exigible. Ahora bien si se ha colocado alguna porción de la póliza bajo reaseguros facultativos, la reaseguradora debe cumplir con las calificaciones exigidas para este caso, que son diferentes a las de automáticos, tal como se anota en el pliego de condiciones.	3.8.2. (a)	SEGUROS
AGENCIA CALIF	CALIF. MIN. ADM.															
Standard & Poor's	BBB-															
A.M. Best	B+															
Fitch	BBB-															
Moody's	Baa3															



Licitaciones Públicas del Programa de Prosperidad
MATRIZ DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. VJ-VE-IP-LP-009-2013 PACÍFICO 3



No.	Presenta la Observación	Radicado	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO OBSERVACIÓN
			independientemente de la calificación a largo plazo que tenga dicha reaseguradora (que como se mencionó, NO es objeto de reporte en el REACOEX). Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.			
2	SHIKUN & BINUI y C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES	correo electrónico 22-may-2014	El numeral 6.10.6 del Pliego señala que el valor de la media ("X") será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así: (INCLUYE LA FÓRMULA DEL PLIEGO). El elemento "VO" (valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6) está igualmente incluido en las fórmulas previstas en los numerales 6.10.8 y 6.10.10 del Pliego para calcular la correspondiente media en cada uno de los escenarios previstos según el número de Ofertas Hábiles presentadas. En este contexto, solicitamos comedidamente a la ANI confirmar lo siguiente: Entendemos que el elemento "VO" que hace parte de la fórmula para calcular la Media Geométrica corresponde al Valor Presente de los Aportes ANI (VPAA) máximo previsto en el numeral 1.6 del Pliego. Esto es, por ejemplo, \$894.846.368.769 pesos constantes del 31 de diciembre de 2012 para el caso de la licitación VJ-VE-IP-LP-009-2013. Favor confirmar nuestro entendimiento.	La lectura del Pliego de Condiciones se debe hacer de forma integral. El V.O. de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.10. EVALUACIÓN DEL SOBRE No. 2, se define como "Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6", es decir, cuando un proponente presenta una oferta económica, el valor máximo que podría llegar a ofertar, sería el plasmado en el numeral 1.6 del pliego de condiciones, el cual corresponde al VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI). Así mismo la variable M, que también se encuentra desarrollada en algunos apartes del numeral 6.10. EVALUACIÓN DEL SOBRE No. 2 del Pliego de Condiciones, constituye el número de veces que ese valor máximo de la Oferta Económica V.O. se integraría a la fórmula, el cual (V.O.) corresponde al mismo valor de VPAA que se expresa en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Adicionalmente, el numeral 4.3.4. del Pliego de Condiciones, ratifica lo ya expresado en la presente respuesta, al establecer que la Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados en el numeral 1.6]. Así las cosas, a través del Pliego de Condiciones se puede establecer claramente, que cuando se está haciendo referencia al Valor máximo de las Ofertas Económicas V.O., se está haciendo referencia al mismo valor establecido para el VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) que se encuentra consignado en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Para el Proceso Conexión Pacífico 3 el V.O. o VPAA corresponde a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$894.846.368.769), de acuerdo con lo publicado en la Adenda No 11.	Pliego de Condiciones Numerales 6.10.6, 6.10.8., 6.10.10	FINANCIERA



Licitaciones Públicas del Programa de Prosperidad
MATRIZ DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. VJ-VE-IP-LP-009-2013 PACÍFICO 3



No.	Presenta la Observación	Radicado	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO OBSERVACIÓN
3	Sociedad Caldense de Ingenieros Civiles	correo electrónico 06-may-2014	Solicita aclarar las respuestas que la ANI suministró a las observaciones presentadas por la Sociedad Caldense de Ingenieros Civiles el 14 de marzo de 2014, así: 1-El Peaje de Irrá estará ubicado en el PK 23+700. Este peaje estará ubicado en el tramo entre Irrá y Tres Puertas. Cuál es el PK 0+00 Irrá? Tres Puertas? Otro? 2- El Peaje de Supía estará ubicado en el PK 20+300. Este peaje estará reubicado en el tramo entre La Pintada y La Felisa. Cuál es el PK 0+00 Pintada? O Felisa? Otro? 3- En la respuesta a nuestras observaciones del numeral 3b, 3c y 3d, se habla de tablas Anexas 1, 2, 3, y 4. Donde están esas Tablas? 4- Son el peaje de Supía e Irrá Complementarios? 5- En su respuesta a la observación 3j y 5, y Sabiendo que los Estudios de tráfico y estimaciones de la demanda actual y futura a nivel Fase II para determinar la viabilidad técnica y financiera del Proyecto Corporativo Autopistas de la Montaña fueron realizado con estadísticas hasta el año 2010. Según su respuesta no se aplicó a los modelos los datos de los años 2011, 2012, y 2013 de TPD informado por el Recaudador de los Peajes existentes? 6 – De los participantes en Pacifico 1, Pacifico 2 y pacifico 3, solo ODINSA conocía el recaudo real de los peajes? 7- Donde están las graficas Anexas? Hasta tanto no se aclaren sus respuestas, asumiremos que nuestras observaciones no fueron respondidas. PARA REFLEXIONAR : Sabiendo que a Pacifico 2 solo se presentó un proponente, y que casualmente es el único que contaba con información Real de recaudo de peajes (ODINSA), Temiendo que las Concesiones viales de cuarta generación podrían quedarse sin las firmas españolas, Dudando que la Voluntad de pago de Peajes de los lugareños sea real pues las Socializaciones y encuestas de tráfico se hicieron con información imprecisa y en algunos casos incorrecta. NO EXISTE EL RIESGO QUE LAS AUTOPISTAS DE LA PROSPERIDAD ESTEN MAL ESTRUCTURADAS?	Los estudios y diseños fase II realizados en la etapa de estructuración de la ANI se encuentran en el siguiente link ftp://ftp.ani.gov.co/Pacifico3/, allí podrá encontrar los archivos fuente del trazado geométrico en formato .dwg y los ortofotos en .geotif o .ewc. Con base en lo anterior podrá ubicar los PK de inicio y terminación de cualquier unidad funcional del proyecto Autopistas Conexión Pacifico 3, de otra parte en el Apéndice Técnico 1 Alcance se encuentran consignadas las coordenadas y el abcisado todas las unidades funcionales. 1.- El peaje estará ubicado en la UF 3 La Manuela - Tres Puertas - Irrá, en el primer subsector Tres Puertas – Irrá en el PK 23+700. 2- El PK 0+000 para la UF 5 está localizado en la Felisa, Aproximadamente PR 54+500. 3- A continuación se presentan las tablas para cada observación: Ver tablas al final de este documento. 4- Los peajes de Supía e Irrá NO son complementarios, los únicos que tienen esta característica son los de Irrá – Guaico y Acapulco Guaico. 5- Como bien se indicaba en respuestas anteriores, dentro del modelo de transporte desarrollado por Económica Consultores, la estimación de la demanda de los corredores incluidos en el proyecto “Autopistas para la Prosperidad” se realizó en el contexto de un modelo de asignación de flujos, en el cual, para estimar la demanda del proyecto, fue necesario realizar una calibración de la misma implementando el método de rutas múltiples; el cual indica que para cada par Origen-Destino, los volúmenes asignados a lo largo de las mejores trayectorias múltiples se comparan con los volúmenes observados y se actualizan. Este ejercicio se realizó con las cifras de los conteos realizados en el estudio de Cal & Mayor (cifras 2010) siendo este el estudio		TÉCNICA

No.	Presenta la Observación	Radicado	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO OBSERVACIÓN
				de mayor robustez y confiabilidad realizado para el área de influencia del proyecto. El mismo ejercicio se ha realizado, a la fecha, corriendo el modelo de tráfico y aplicando los volúmenes reportados por los operadores de peaje actualizados al año 2013. Lo anterior, para el caso de los corredores viales incluidos en la concesión Pacifico 3 muestran ajustes robustos frente a las proyecciones realizadas utilizando las estadísticas de Cal & Mayor 2010. Con lo anterior se puede afirmar que los volúmenes de las diferentes fuentes de información (operadores de peajes, reportes INVIAS, estudios de Cal y Mayor y volúmenes definidos en la estructuración) son coherentes entre sí en cuanto a la asignación de tráfico que se le da al corredor completo, aun cuando la asociación de algún tramo específico es diferente. 6.- Las tarifas de los diferentes peajes que hacen parte de este corredor son de carácter público y cualquier interesado las puede consultar en la página del INVIAS, así como el TPD que transitó en los diferentes años señalados. 7.- Al final de este documento se incluyen las gráficas anexas.		

Proyectó: Estructurador APP Proyectos de Prosperidad

Aprobó Tema de Seguros: Iván M. Fierro S. / Gerente de Proyecto Vicepresidencia de Estructuración

Revisó Tema Financiero / riesgos: Paola Echeverría León / Gerencia Financiera Vicepresidencia Estructuración

Aprobó Tema financiero / riesgos: Claudia Maritza Soto- Gerente Financiera Vicepresidencia Estructuración

Revisó Tema técnico: Gabriel Alejandro Jiménez – Vicepresidencia de Estructuración

Rafael Francisco Gómez Jiménez – Vicepresidencia de Estructuración

Alex Samuel Wihiler Bautista – Vicepresidencia de Estructuración

Aprobó Tema técnico Juan Carlos Rengifo – Gerente de Proyecto Vicepresidencia Estructuración

TABLAS CORRESPONDIENTES A LA RESPUESTA No. 3 DE LA OBSERVACIÓN 3

Numeral 3b) Tabla No 1

Peajes Existentes (Cifras en pesos de 2012)					
Nombre Peaje	Tarifas Aplicables (no incluye Fondo de Seguridad Vial)				
	CAT I	CATII	CAT III	CAT IV	CAT V
Peaje Acapulco	6.500	7.000	7.000	7.000	15.100
Peaje Supía	6.500	7.000	7.000	7.000	15.100

Numeral 3b) Tabla No 2

Peajes Nuevos (Cifras en pesos de 2012)					
Nombre Peaje	Tarifas Aplicables (no incluye Fondo de Seguridad Vial)				
	CAT I	CATII	CAT III	CAT IV	CAT V
Peaje Acapulco (cambio de tarifa después de obras)	8.700	10.900	10.900	10.900	26.200
Peaje Supía (cambio de tarifa después de obras)	12.700	15.800	15.800	15.800	37.400
Peaje El Guaico	12.700	15.800	15.800	15.800	37.700
Peaje Irrá	8.700	10.900	10.900	10.900	26.200

Numeral 3c) Tabla No 3

Nombre Peaje	Tramo	Tipo de Intervención	Fecha de Entrada	Fecha de Aumento
Supía	La Pintada – La Felisa	Mejoramiento	Peaje Existente Actualmente	Dic de 2019 al finalizar las obras planteadas en el tramo.
Irrá	Irrá – Tres Puertas	Mejoramiento	Dic de 2018 al finalizar las obras planteadas en el tramo.	N/A
Guaico	Variante Tesalia	Construcción	Dic de 2019 al finalizar las obras planteadas en el tramo.	N/A
Acapulco	Asia – La Virginia	Mejoramiento	Peaje Existente Actualmente	Dic de 2016 al finalizar las obras planteadas en el tramo.

Numeral 3d) Tabla No 4

Tramo en Doble Calzada	Fecha de Terminación de Obras
Bolombolo – Ancón Sur (incluye Túnel de Amaga y Túnel de Sinifana)	Dic de 2017 (Bolombolo – Km13+400 y Camilo Ce – Ancón Sur)
	Dic de 2019 (Km13+400 – Camilo Ce)
La Pintada – Bolombolo (incluye Túnel de Mulatos)	Dic de 2017 (La Pintada – Puente Iglesias)
	Dic de 2019 (Puente Iglesias – Bolombolo)
Túnel de Occidente – Santafé de Antioquia	Jun de 2019 (San Jerónimo – Santafé de Antioquia)
	Jun de 2020 (Túnel de Occidente – San Jerónimo)
Bello – Alto de Dolores	Jun de 2018 (Pradera – Túnel de la Palma)
	Jun de 2019 (Túnel de la Palma – San José del Nus)
	Jun de 2020 (San José del Nus – Alto de Dolores)

GRÁFICAS CORRESPONDIENTES A LA RESPUESTA No. 7 DE LA OBSERVACIÓN 3

Ilustración No 1

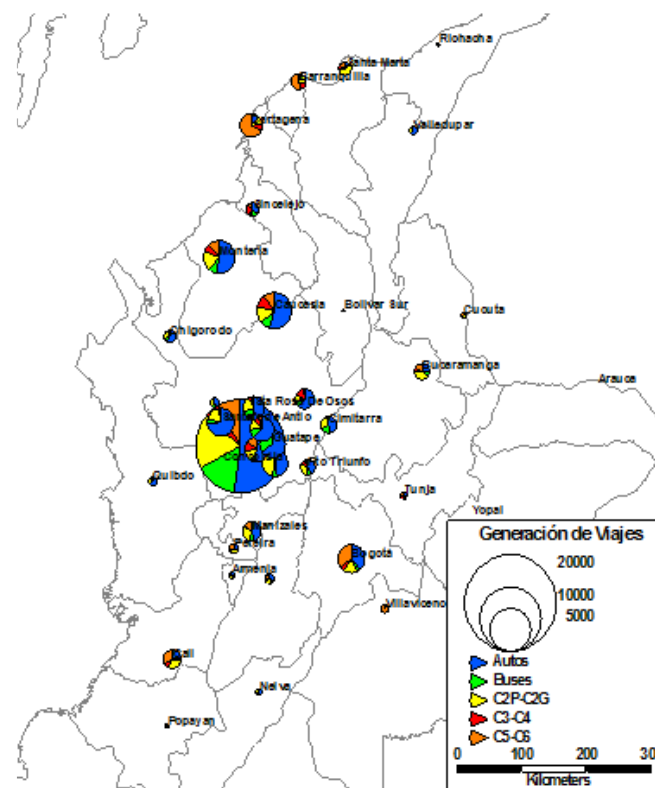


Ilustración No 2

